



OFICIO N° 96145
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.6°/373

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2025

El Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se implementarán para erradicar los roedores que han aparecido en la escuela Básica El Sauce de la comuna de Los Andes y que se generen las condiciones sanitarias óptimas para prevenir riesgos mayores evitando que la comunidad educativa se exponga a enfermedades con el fin de retomar las clases y el servicio de alimentación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS DE VALPARAÍSO





Valparaíso, 18 de marzo de 2025.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS.

A: DIRECTOR REGIÓN DE VALPARAISO JUNAEB, SR. TOMÁS MORALES ZÁRATE

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio escribo para exponer lo siguiente:

Una grave situación sanitaria ha impedido el comienzo del año escolar en la Escuela Básica El Sauce de la comuna de Los Andes. La presencia de una plaga de roedores obligo a suspender las clases mientras se implementan medidas sanitarias para controlar la emergencia.

El problema quedo en evidencia en los días previos al inicio de clases, cuando se detectaron roedores adultos vivos, crías, cadáveres de ratones y fecas en distintas áreas de la escuela. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "JUNAEB" denunció esta situación, luego que las manipuladoras de alimentos se vieran imposibilitadas de preparar las comidas a los estudiantes. Ante esta situación esta entidad realizó una denuncia ante la autoridad sanitaria. Por su parte la autoridad sanitaria inspecciono el recinto determinando la prohibición del funcionamiento hasta adoptar las medidas necesarias que garantice la higiene y seguridad en el establecimiento educacional.

La comunidad educativa no ha recibido ningún tipo de orientación o respuesta antes las consultas sobre cuando quedara resuelta esta situación. Se ha indispensable ejecutar acciones concretas de desratización, plan de limpieza del entorno del establecimiento, incluyendo remoción de ramas, vegetación y canales de regadío, para que los cerca de 260 estudiantes puedan comenzar su año escolar y además recibir la alimentación.



Por todo lo descrito es que solicito que se implementen medidas para erradicar los roedores, y que se generen las condiciones sanitarias optimas que busquen prevenir riesgos mayores evitando que la comunidad educativa se exponga a enfermedades transmitidas por roedores con el fin de retomar las clases y el servicio de alimentación.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

SR. NELSON VENEGAS.
HD. DE LA REPÚBLICA.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.